

ALEGACIONES DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA (PSRM-PSOE) A LA PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DEL SEGURA, RELATIVAS A LOS RECURSOS Y SUMINISTROS DEL ALTIPLANO

D. con D.N.I. , como Secretario General del PSRM-PSOE y en representación de éste:

EXPONE:

Mediante anuncio de la Dirección General del Agua (MITECO) publicada en el BOE de 22 de junio de 2021, se anunció el período de consulta pública de, entre otros documentos, la Propuesta de proyecto de la Demarcación Hidrográfica del Segura correspondiente al período de revisión 2022-2027, pudiéndose realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al citado Organismo hasta el 22 de diciembre de 2021.

La comarca del Altiplano se encuentra en la actualidad desconectada de cualquier infraestructura hidráulica que permita el aporte de recursos externos a la zona, por lo que su dependencia de las aguas subterráneas es total.

Esa dependencia es además una amenaza, dado que las masas de agua subterránea de las que se nutre tanto para el abastecimiento como para las actividades socioeconómicas, fundamentalmente regadío, se encuentran en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. Esta situación, a tenor de lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua, traspuesta a nuestro marco jurídico actual, implicará la necesidad de conseguir un equilibrio entre la extracción y la alimentación con una minoración de las extracciones actuales, lo que debido al aislamiento hidráulico comentado anteriormente supondrá una pérdida de actividad económica con un fuerte impacto en el empleo del municipio.



El abastecimiento de la población de la comarca se realiza mediante la utilización de las aguas subterráneas de las masas Cingla, Cuchillos-Cabras y Jumilla-Villena Segura, que se encuentran todas ellas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo como consecuencia de unas extracciones que superan en un 185%, un 51 % y un 80% respectivamente, sus recursos renovables. Esto implicará que hayan de minorarse las extracciones en el horizonte 2027 hasta conseguir equilibrar éstas con los recursos renovables de las masas, cuantificados en el plan en unos 29 hm³/año.

En la actualidad los volúmenes con destino al abastecimiento extraídos con cargo a las citadas masas se encuentran cuantificados en el plan en unos 7,3 hm³/año, lo que supone aproximadamente el 25% del recurso renovable conjunto.

En el borrador del Plan Hidrológico de la cuenca del Segura no se contempla, como hasta ahora venía siendo, el suministro de recursos al Altiplano desde la infraestructura de la Mancomunidad de Canales del Taibilla a fin de incrementar y asegurar la garantía del abastecimiento.

El acuífero Jumilla-Villena, que se encuentra compartido entre las Confederaciones Hidrográfica del Segura y del Júcar, presenta en su ámbito territorial una extracción de recursos por encima de los recursos disponibles, lo que se traducirá en el Plan de Ordenación a redactar una minoración de extracciones de igual cuantía.

Igualmente, en el municipio de Jumilla, se aplican para regadío aguas procedentes de la masa subterránea Ascoy-Sopalmo, que presenta asimismo un riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo por estar extrayéndose una cantidad superior a los 40 hm³ por encima de sus recursos renovables, lo que análogamente a lo anterior significará en el citado horizonte de 2027 una minoración de extracciones de igual cuantía.

Por todo ello, el municipio en el horizonte del 2027 verá disminuida la cantidad de recursos actualmente utilizados y, como consecuencia de ello, una pérdida importante de su superficie de regadío.



Por cuanto antecede,

SOLICITO

Que se tengan por presentadas para su consideración las siguientes ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA (2022-2027):

PRIMERA.- Se solicita que se incluya nuevamente la medida para el suministro de recursos al Altiplano desde la infraestructura de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por ser la única alternativa viable y sostenible en el tiempo para garantizar la seguridad hídrica del abastecimiento a la población de Jumilla.

Asimismo, que se solicite a la MCT que se realicen los estudios precisos para definir técnicamente la solución a proyectar con el correspondiente estudio de las tarifas resultantes.

SEGUNDA.- En relación al acuífero Jumilla-Villena y dado su carácter legal de compartido entre los ámbitos de las demarcaciones del Segura y del Júcar, que se plantee la redacción de un único Plan de Ordenación para la totalidad del citado acuífero, en el que se plasmen de manera compartida para los usuarios de ambos ámbitos de planificación programas de medidas coordinados, a tenor de lo dispuesto tanto en la legislación hidráulica nacional vigente como en la Directiva Marco del Agua, entre ambos Organismos de cuenca.

TERCERA.- En relación con la masa subterránea Ascoy-Sopalmo, que se profundice en el Plan Hidrológico del Segura en las posibles aportaciones de aguas desaladas a la parte del citado acuífero que es dominado por la infraestructura hidráulica general de la cuenca del Segura, fuera del término municipal de Jumilla, pero que posibilitaría en el Plan de Ordenación a redactar la sustitución con un recurso externo por aguas subterráneas que dejarían de ser extraídas.



CUARTA.- Con todo ello, que se determinen los impactos socioeconómicos sobre los usos actuales, previsibles a partir de 2027, que posiblemente tengan el carácter de desproporcionado a tenor de la propia DMA.

Murcia, 20 de diciembre de 2021

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA